



DECLARA ALERTA AMARILLA REGIONAL POR SIMULTANEIDAD DE INCENDIOS FORESTALES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 224

TEMUCO, 05 de Febrero de 2021

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile, Artículo 1°, inciso quinto;
2. Ley N° 18.575 sobre Bases de la Administración del Estado;
3. Las facultades de los Arts. 2°, letras i), ñ), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. El D.F.L. N° 22 de 1959; Artículo N° 20;
5. La normativa relativa a la Oficina Nacional de Emergencia y Plan Nacional de Protección Civil, contenidas en los siguientes cuerpos normativos: el D.L N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia y su D.S N° 509 de 28 de Abril de 1983 del Interior, que reglamenta su aplicación; el Decreto N° 156 de fecha 12.03.2002 que aprueba Plan Nacional de Protección Civil; el Decreto N° 38 de 2011, que modifica el Decreto N° 156 de 2002 del Ministerio del Interior, y determina la constitución de los Comités de Operaciones de Emergencia (COE); el Decreto N° 697 de 2015 que modifica el Plan Nacional de Protección Civil, modifica y actualiza instrumentos de evaluación de daños y necesidades.
6. Resolución Exenta N°7 del 26.03.2019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
7. Resolución Exenta N° 05, de fecha 03.01.2017, que rectifica Resolución Exenta N° 1.352, de fecha 03.08.2016, que aprueba nuevo Organigrama Funcional, la cual creó en la Intendencia de La Araucanía la Unidad de GESTIÓN DE RECURSOS DE EMERGENCIAS como contraparte de ONEMI Regional de La Araucanía, para canalizar los requerimientos de emergencia;
8. El Decreto N° 647 de fecha 19 de Diciembre de 2019, de Ministerio del Interior, que nombre como Intendente de la Región de La Araucanía a Don Víctor Manoli Nazal.
9. Resolución Exenta N° 2.559 de fecha de fecha 28.10.2019 que aprueba Actualización del Plan Regional de Emergencia, Región de La Araucanía.
10. Resolución Exenta N° 2.571 de fecha 29.10.2019 que aprueba actualización plan específico de emergencia por variable de riesgo por incendios forestales, Región de La Araucanía.
11. Solicitud de activación de Alerta Roja N°2021-09-0052 de fecha 04.02.2021, 21:26hrs. SIDCO-CONAF, y activación de ese nivel a las 21:59hrs.
12. Análisis Técnico de Riesgos del Centro Nacional de Alerta Temprana de ONEMI, de fecha 04.02.2021, hora 21:59, QUE **DECLARA ALERTA AMARILLA REGIONAL POR SIMULTANEIDAD DE INCENDIOS FORESTALES**, Región de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

1. Que, según las disposiciones legales citadas, a las autoridades de Gobierno Interior y a la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública les corresponde acudir en auxilio de las comunas afectadas por emergencias, cuando sus capacidades locales se vean sobrepasadas.
2. Que, por las disposiciones de los vistos 03) y 05), corresponde a la Autoridad Regional la facultad de disponer la declaración de Alertas Amarillas o Roja ante situaciones de riesgo, a fin que se adopten por los organismos competentes las acciones tendientes a prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe.
3. Que de acuerdo a los vistos N°11, N°12 y conforme a los antecedentes proporcionados por CONAF a través de su plataforma SIDCO que indica la simultaneidad de ocurrencia de Incendios Forestales que se desarrollan y concentran los recursos de combate disponibles en la región, anticipan requerir reforzamiento del Sistema de

Protección Civil, para responder a nuevos incendios que se inicien o reforzamiento de aquellos que se encuentran en desarrollo. Adicionalmente las condiciones meteorológicas adversas y escapes de recursos disponibles para abordar nuevas situaciones. Además, el alto potencial de ignición y propagación el día de hoy, cuyo combate ha absorbido la totalidad de los recursos operativos de CONAF en Región de La Araucanía en pocos incendios, produciendo una reducción total de la capacidad de respuesta a nuevos incendios forestales y dificultades de combate nocturno.

RESUELVO:

- 1. DECLÁRESE ALERTA AMARILLA REGIONAL POR SIMULTANEIDAD DE INCENDIOS FORESTALES** , a contar de las 21:59 hrs. del día 04 de febrero de 2021 y hasta que las condiciones así lo ameriten.
- 2. DÉJESE ESTABLECIDO** A partir de esta Declaración de Alerta Amarilla para la Región de La Araucanía, el Sistema Regional de Protección Civil deberá permanecer atento a las condiciones actuales de los incendios forestales y establecer las coordinaciones necesarias para el alistamiento de los recursos. El Sistema de Protección Civil deberá mantener la vigilancia sobre áreas rurales vulnerables para impedir, detectar y combatir oportunamente la ocurrencia de focos de incendios forestales, orientando a la población de zonas adyacentes a pastizales, matorrales y bosques, para evitar prácticas inapropiadas en el uso y manejo del fuego.
- 3. LOS MUNICIPIOS E INTEGRANTES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA REGIÓN**, deberán evaluar y monitorear permanentemente las condiciones de vulnerabilidad, adoptando todas las medidas pertinentes para evitar y disminuir el impacto sobre la población, activar los Comités de Operaciones de Emergencia y establecer todas las coordinaciones previstas en la planificación específica para estos casos.
- 4. TÉNGASE PRESENTE**, que en la Región se mantiene Alerta Roja para las comunas de Lumaco, Galvarino y Alerta Temprana Preventiva Regional por amenaza de Incendios Forestales
- 5. SE AUTORIZA USO DE FUERZAS ARMADAS** en caso de ser necesario bajo la coordinación de ONEMI, en labores propias de este nivel de alerta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Victor Manuel Manoli Nazal
Intendente Regional de la Araucanía



11/05/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: tDK8ebpRGww37W012fQELg==

CSP/svr

ID DOC : 18960657

Distribución:

1. ONEMI
2. SEREMI OBRAS PUBLICAS
3. JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
4. /Intendencia Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Oficina de Partes
5. SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLE
6. SEREMI DE ENERGIA
7. /Gobernación Provincial de Malleco/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes
8. INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
9. SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL
10. SUBDERE
11. CARABINEROS DE CHILE
12. SERVIU
13. CONAF
14. DIRECCION DE VIALIDAD
15. Intendencia Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico
16. SEREMI AGRICULTURA
17. SEREMI SALUD
18. SEREMI GOBIERNO
19. Comandante Destacamento N° 8 de Montaña, Tucapel

20. SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
21. Presidente del Consejo Regional de Bomberos
22. Comandante Base Aérea Maquehue
23. SEREMI EDUCACION
24. SEREMI ECONOMIA
25. SEREMI TRABAJO
26. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
27. SEREMI VIVIENDA Y URBANISMO
28. SEREMI TRANSPORTES
29. 32 MUNICIPALIDADES DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA